



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO
CAJA PETROLERA

HOMOLOGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMITÉ NACIONAL DE BECAS DE
CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN N° 002/2017

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H.D. N° 012/2017

Potosí, abril 28 de 2017

VISTOS:

Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización, Resolución Comité nacional de becas de Capacitación y Actualización Caja Petrolera de Salud N° 002/2017, Acta N° 02 de Reunión del Comité Nacional de Becas de fecha 29 de marzo de 2017, Nota Cite: OFN/DNS/DNEI-NI-0148/2017 con fecha de recepción 4 de abril de 2017, Nota Cite: OFN/DGE-0943/2017 de fecha 5 de abril de 2017, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización tiene como objetivo regular la otorgación de becas y declaratorias en comisión para capacitación y actualización, destinados a los trabajadores de la Caja Petrolera de Salud, en el área en el cual desempeñan sus funciones, para la cualificación de los recursos humanos. Asimismo en su artículo tres determina; "La aplicación y cumplimiento del presente reglamento es obligatorio para todos los trabajadores de la Caja Petrolera de Salud que deseen obtener una beca o declaratoria en comisión para capacitación y actualización;"

Qué, de la revisión de la Resolución del Comité nacional de becas de Capacitación y Actualización Caja Petrolera de Salud N° 001/2017, emitido por el Departamento Nacional de Enseñanza e Investigación se tiene que la solicitud de Declaratoria en Comisión con Goce de Haberes efectuada por la Dra. Mónica Ximena Inofuentes Rivero Médico Nefrólogo dependiente de la Administración Departamental de La Paz, cumple con todos los requisitos establecidos por los artículos 15 y 17 del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización, por lo que se APRUEBA la declaratoria en comisión con goce de haberes, para asistir al "CONGRESO MUNDIAL DE NEFROLOGIA", del día 21 al 25 de abril de 2017 a realizarse en la ciudad de MEXICO.

Qué, a través de Nota Cite: OFN/DNS/DNEI-NI-148/2017 con fecha de recepción 4 de abril de la presente gestión remitida por el Dr. Alberto Morales Gonzales en calidad de Presidente Comité Nacional de Becas y Dra. Germy Maritza Choque Laure Jefe Dpto. Enseñanza e



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Investigación solicitan al Ente Colegiado de la Entidad la Homologación de la Resolución del Comité Nacional de Becas de Capacitación y Actualización Caja Petrolera de Salud N° 002/2017, Declaratoria en Comisión con Goce de Haberes solicitada por la Dra. Mónica Ximena Inofuentes Rivero Médico Nefrólogo dependiente de la Administración Departamental de La Paz, cumple con todos los requisitos establecidos por los artículos 15 y 17 del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización, por lo que se APRUEBA la declaratoria en comisión con goce de haberes, para asistir al "CONGRESO MUNDIAL DE NEFROLOGIA", del día 21 al 25 de abril de 2017 a realizarse en la ciudad de MEXICO.

Que, de acuerdo a la revisión y análisis de la normativa administrativa y antecedentes remitidos por el Comité Nacional de Becas, se tiene que la solicitud efectuada por el Dr. Alberto Morales Gonzales en calidad de Presidente Comité Nacional de Becas y Dra. Germy Maritza Choque Laure Jefe Dpto. Enseñanza e Investigación, de Homologación de la Resolución del Comité Nacional de Becas de Capacitación y Actualización Caja Petrolera de Salud N° 002/2017. Extremo por el cual el Ente Colegiado de la Entidad considera necesario pronunciarse al respecto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Institución de acuerdo a Reglamento Interno".

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la **HOMOLOGACIÓN** de la **RESOLUCIÓN** del Comité Nacional de Becas de Capacitación y Actualización Caja Petrolera de Salud N° 002/2017, en todas sus partes.

SEGUNDO.- La Dirección General Ejecutiva conjuntamente la Administración Departamental La Paz-Caja Petrolera de Salud, a través de su Jefatura de Recursos Humanos queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva, Administración Departamental de La Paz y demás instancias que corresponda.


Dr. Alejandro Enrique Ramirez Mederos
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO


Cra. Maria Rosa Paz Castellanos
RPTTE. SPLTÉ. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

Dra. Mabel Nicasio F.
RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD

Lic. Rosário Moreno Mendes
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS


Lic. Myreisa Sequeiros Crespo
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS

Sr. Miguel Angel Natusch Cabrera
RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS


Sr. Walter Suarez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F)